



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 17 de julio de 1987

Núm. 160

SECCION QUINTA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 40.481

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Relación de autónomos

- R.6989-86. 50-714.377-61. Jesús Cihuela Lozano. CO 12-84. 13.232.
R.1710-87. 50-715.348-62. Miguel L. Soto Rodríguez. CO 1-84 a 4-85. 57.091.
R.3191-86. 50-719.667-16. Angeles Callao Gastón. CO 1 a 11-83 y AS 1-83 a 3-85. 210.447.
R.1304-87. 50-719.742-91. Maria Williams Odyemi. CO 1 a 9-84. 119.088.
R.1314-87. 50-719.807-59. Lourdes Aznar Aznar. CO 1 a 11-84. 145.553.
R.1317-87. 50-719.829-81. Pablo Sánchez Pardillos. CO 2-84. 17.368.
R.1318-87. 50-719.829-81. Pablo Sánchez Pardillos. CO 5 a 6-84. 34.737.
R.1319-87. 50-719.829-81. Pablo Sánchez Pardillos. CO 12-84. 17.368.
R.1326-87. 50-719.853-08. Miguel Legaz Labari. CO 1 a 4-84. 52.929.
R.1337-87. 50-719.904-59. Joaquín Valencia Sánchez. CO 4 a 6-84. 39.696.
R.1338-87. 50-719.910-65. Joaquín Benito Vidal. CO 1 a 6-84. 79.393.
R.1339-87. 50-719.915-70. José-Reyes Gómez Barrero. CO 2 a 12-84. 145.553.
R.1340-87. 50-719.916-71. José Larena Monteagudo. CO 3 a 7-84. 66.161.
R.1363-87. 50-720.025-83. Santiago Antoñanzas López. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.1372-87. 50-720.068-29. Néstor Abad García. CO 8-84. 13.232.
R.1721-87. 50-720.218-82. Fco. Javier Marcos Martínez. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.1759-87. 50-720.469-42. José Vera López. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.1767-87. 50-720.519-92. Estrella Fernández González. CO 1 a 11-84. 145.553.
R.1804-87. 50-720.781-63. Juan J. Mora Greciet. CO 2 a 12-84. 145.553.
R.1822-87. 50-720.855-40. Cristina Aused Pérez. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.1871-87. 50-721.190-84. Tomás Lobato Castaño. CO 1 a 2-84. 26.464.
R.1872-87. 50-721.190-84. Tomás Lobato Castaño. CO 4 a 5-84. 26.464.
R.1917-87. 50-721.405-08. Francisco Sebastián Martínez. CO 9-84. 13.232.
R.1920-87. 50-721.418-21. Manuel Fontana Pascual. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.1928-87. 50-721.459-62. Pascual Enguita Hernández. CO 4 a 6-84. 39.696.
R.4211-86. 50-723.406-69. M. Vega Gutiérrez Orbaños. CO 3-84. 13.232.
R.4212-86. 50-723.406-69. M. Vega Gutiérrez Orbaños. CO 5 a 10-84. 79.393.
R.2473-87. 50-724.862-70. Jesús Rodrigo Tris. CO 9 a 11-83. 21.701.
R.5863-86. 50-726.087-34. Emilio J. Nicolau Girón. CO 11 a 12-84. 26.464.
R.2302-87. 50-726.549-11. Wilson Cupillar Pastor. CO 9-84. 13.232.
R.2303-87. 50-726.549-11. Wilson Cupillar Pastor. CO 11 a 12-84. 26.464.
R.2315-87. 50-726.651-16. José Bernabeu Contreras. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.2327-87. 50-726.772-40. Rocío G. Lorente Loro. CO 4 a 12-84. 119.088.
R.2333-87. 50-726.815-83. Ignacio Moreno García. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.2019-87. 50-727.196-76. M. Jesús Pérez García. CO 10-84. 13.232.
R.2033-87. 50-727.293-76. Pedro Novellón Carrillo. CO 1 a 12-84. 158.785.
R.2042-87. 50-727.325-11. Laura Bernal García. CO 2 a 11-84. 132.320.
R.2093-87. 50-727.600-92. María-Dolores Andaluz Linares. CO 1 a 2-84. 26.464.
R.2094-87. 50-727.600-92. María-Dolores Andaluz Linares. CO 6 a 8-84. 39.696.
R.2095-87. 50-727.600-92. María-Dolores Andaluz Linares. CO 11-84. 13.232.
R.2097-87. 50-727.608-03. Juliana Bro Giménez. CO 2 a 8-84. 92.624.
R.2143-87. 50-727.865-66. Felicidad Magallón Rubio. CO 2 a 5-84. 52.929.
R.2148-87. 50-727.898-02. Jesús Ejarque Gracia. CO 2 a 12-84. 145.553.
R.2160-87. 50-727.949-53. Isabel Gracia Joven. CO 6-84. 13.232.
R.2161-87. 50-727.949-53. Isabel Gracia Joven. CO 8-84. 13.232.
R.2167-87. 50-727.996-03. Enrique Vega González. CO 2 a 12-84. 145.553.
R.2216-87. 50-728.250-63. José-María Gil Chueca. CO 2 a 12-84. 145.553.
R.2218-87. 50-728.253-66. Manuel A. Maicas Palasí. CO 2 a 11-84. 132.320.
R.2579-87. 50-728.657-82. Manuel Pérez Santamarialuisa. CO 3 a 5-84. 39.696.
R.2649-87. 50-729.122-62. Marta M. Zapater Ribera. CO 4 a 12-84. 119.088.
R.487-87. 50-729.489-41. José M. Comerías Diego. CO 6 a 12-84. 105.856.
R.718-87. 50-729.633-88. Rosa M. Rica Lorenzo. CO 5 a 12-84. 105.856.
R.729-87. 50-729.668-26. Margarita Trallero Calasanz. CO 11-84. 13.232.
R.731-87. 50-729.675-33. Angel Vega Alvarez. CO 5 a 12-84. 105.856.
R.753-87. 50-729.838-02. Francisco Fillat Ballesterero. CO 5 a 12-84. 105.856.
R.761-87. 50-729.890-54. María-Luisa Calvera Sebastián. CO 12-84. 13.232.
R.763-87. 50-729.904-68. Teodoro Embid López. CO 5 a 12-84. 105.856.
R.775-87. 50-729.968-35. Concepción Ruiz Giménez. CO 5 a 11-84. 92.624.
R.777-87. 50-730.004-71. Gunther Torcal Woboda. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.786-87. 50-730.096-66. Arturo Pecondón Español. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.791-87. 50-730.118-88. Margarita Fernández Vallés. CO 6 a 9-84. 52.929.
R.792-87. 50-730.118-88. Margarita Fernández Vallés. CO 12-84. 12.232.
R.797-87. 50-730.128-01. Gloria Pons Salvador. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.798-87. 50-730.129-02. Manuel Ramos Ramos. CO 6 a 11-84. 79.393.
R.827-87. 50-730.251-27. Francisco-Javier Giménez Pueyo. CO 2 a 5-84. 52.929.
R.851-87. 50-730.363-42. Jesús Salas Navarro. CO 7 a 12-84. 79.393.
R.858-87. 50-730.410-89. Laureano Úrillas Gonzalvo. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.1077-87. 50-730.629-17. Nicolás García Pavón. CO 6 a 12-84. 92.624.
R.1109-87. 50-730.864-58. Luis-Angel Izquierdo Lou. CO 7 a 10-84. 52.929.
R.1139-87. 50-731.098-01. José-Antón Guerrero Rincón. CO 8 a 12-84. 66.161.
R.1141-87. 50-731.128-31. Trinidad Mendoza García. CO 11 a 12-84. 26.464.
R.1163-87. 50-731.263-69. Hermenegildo Marín Tabales. CO 9 a 12-84. 52.929.
R.1166-87. 50-731.284-90. Antonio López Olivares. CO 12-84. 13.232.

R.1180-87. 50-731.416-28. M. Carmen Poblador Egerique. CO 9 a 12-84. 52.929.
 N-255-87. 50-731.597-15. Esther Galdeano Naya. REC 9-86. 1.348.
 R.1408-87. 50-731.713-34. Angel Hontoria Díaz. CO 10 a 12-84. 26.464.
 R.1412-87. 50-731.733-54. Jesús-Miguel Ferrando Riveres. CO 10 a 12-84. 39.696.
 R.1420-87. 50-731.813-37. José A. Rosa Argandoña. CO 9 a 12-84. 52.929.
 R.1427-87. 50-731.896-23. Francisco Alvarez Rey. CO 10 a 12-84. 39.696.
 R.1443-87. 50-732.002-32. Antonio Gimeno Pérez. CO 10 a 12-84. 39.696.
 R.1461-87. 50-732.097-30. Joaquín Lahoz Aína. CO 11 a 12-84. 26.464.
 R.1492-87. 50-732.351-90. Alfredo Morfioli Benito. CO 11 a 12-84. 26.464.

R.1493-87. 50-732.352-91. Emilia Nájera Alcalde. CO 11 a 12-84. 26.464.
 R.1494-87. 50-732.355-94. Miguel Rentero Pina. CO 11 a 12-84. 26.464.
 R.1495-87. 50-732.361-03. Concepción Boto Rodríguez. CO 11 a 12-84. 26.464.
 R.1523-87. 50-732.587-35. Carmelo Ferrer Pérez. CO 11 a 12-84. 26.464.
 R.1525-87. 50-732.592-40. Francisca Rubio Calleja. CO 12-84. 13.232.
 R.1535-87. 50-732.667-18. Hugo Ainzúa Carrasco. CO 12-84. 13.232.
 R.2253-87. 50-732.843-00. Andrés Pérez Benedicto. CO 1 a 5-85. 70.049.
 R.2254-87. 50-732.843-00. Andrés Pérez Benedicto. CO 7 a 12-85. 84.058.
 N-48-87. 50-734.169-65. Luis M. Gracia Alberero. REC 8-86. 1.348.
 Zaragoza, 23 de junio de 1987. — El tesorero territorial, José-María Diez Garay.

Núm. 42.453

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

AUTONOMOS

50/207.520-29	Luis CANCER ALDEA	CO. 7/85	14.009,- ^{pt}
207.520-29	Luis CANCER ALCEA	CO. 9/85	14.009,- ["]
220.326-31	M. Rosa ALVAREZ SANCIPRIAN	CO. 5/82 a 12/84	296.647,- ["]
408.862-96	Albino FERRA PILHAO	CO. 5/82 a 12/84	296.647,- ["]
406.850-24	Milagros GRACIA BIENDICHO	CO. 1 a 8/84	105.856,- ["]
406.850-24	Milagros GRACIA BIENDICHO	CO. 11/84	13.232,- ["]
702.661-82	Angela GUILLEN ANIES	CO. 3 a 12/84	132.320,- ["]
708.874-87	Isidoro MARQUEZ MARTINEZ	CO.AS. 2/83	14.134,- ["]
708.874-87	Isidoro MARQUEZ MARTINEZ	AS. 9 a 12/83	27.600,- ["]
708.874-87	Isidoro MARQUEZ MARTINEZ	AS. 1 a 12/84	45.885,- ["]
708.874-87	Isidoro MARQUEZ MARTINEZ	AS. 1/85 a 2/86	39.417,- ["]
708.874-87	Isidoro MARQUEZ MARTINEZ	CO. 3/86 a 3/87	203.956,- ["]
710.257-15	José Miguel ANDRES CAMPOS	CO. 1 a 4/84	52.929,- ["]
710.959-38	Berta VIDAL GONZALEZ	CO. 1 a 12/83	86.802,- ["]
710.959-38	Berta VIDAL GONZALEZ	CO. 1 a 12/84	158.782,- ["]
712.006-18	Fernando LATORRE GARBAYO	CO. 1/82 a 12/82	76.590,- ["]
712.006-18	Fernando LATORRE GARBAYO	Dfas. 1 a 6/83	4.884,- ["]
712.326-47	Rogelio MADUEÑO MARTIN	CO. 1 a 12/84	158.782,- ["]
712.431-55	Ana Mª SANVITI CO STANTIN	CO. 1 a 12/84	158.785,- ["]
712.636-66	Julián ZABALA VALLE	Dfas. 1 a 5/83 y CO. 6 a 12/83	54.889,- ["]
712.636-66	Julián ZABALA VALLE	CO. 1 a 12/84	158.782,- ["]
713.289-40	Antonio SANCHEZ MORILLAS	CO. 1 a 12/84	158.785,- ["]
713.289-40	Antonio SANCHEZ MORILLAS	CO. 1 a 12/83	86.802,- ["]

50/714.053-28	Eduardo PER BEGUERIA	CO. 11 y 12/84	26.464,-"
714.067-42	Juan AMILLS PUIG	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
714.286-67	José M. USON MUR	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
714.286-67	José M. USON MUR	CO. 10 a 12/83	21.701,-"
714.4466-33	Montserrat GRACIA MAÑAS	CO. 1 y 2/84	26.464,-"
714.834-33	Dolores NGUEMA NCHAMA	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
715.320-34	Isabel CALAVIA MODREGO	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
715.423-40	Antonio PEREA LOPEZ	CO.AS.ILT. 1 a 12/83	179.924,-"
715.423-40	Antonio PEREZ LOPEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
715.576-96	Luisa SANCHEZ GARCIA	CO. 1 a 5/83	36.167,-"
716.112-50	Manuel FELIX CARRILLO	CO. 1 a 12/83 y 84	245.585,-"
716.172-13	José CARRASCO SOLE	CO. 1 a 12/83 y 84	245.585,-"
717.159-30	Rosa BRAQUESSAC SICILIA	CO. 10/81 a 12/84 y dfas. 4/83	331.536,-"
717.986-81	Andrés MIRO MUR	CO. 4/83 a 12/84 y dfas. 1 a 3/83	226.438,-"
718.259-63	Juan A. GARCIA BERLANGA	CO.AS.ILT. 7 a 9/82	32.987,-"
718.362-49	Enrique CLAVERIA HERNANDEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
718.362-69	Enrique CLAVERIA HERNANDEZ	CO. 7/82 a 12/83	125.097,-"
718.389-96	Luisa SANCHEZ GALLEGO	CO. AS. ILT. 1 a 12/83	179.924,-"
718.389-96	Luisa SANCHEZ GALLEGO	CO. 2 a 12/84	145.553,-"
718.405-15	Julián CORTES TORMO	CO. 12/84	13.232,-"
718.466-76	Javier RUIZ ARANDA	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
718.466-76	Javier RUIZ ARANDA	CO. 3 a 12/83 y dfas. 1 y 2/83	74.037,-"
718.472-82	Guillermo GARCIA LOPEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
718.472-82	Guillermo GARCIA LOPEZ	CO. 1 y 6 a 12/83 y dfas. 2 a 5/83	61.272,-"
718.778-00	Tomás ANTON GOMEZ	CO. 8 a 12/83	36.167,-"
718.831-53	Francisco FERNANDEZ VARELA	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
718.859-81	Carlos WURM WOLFGANG	CO. 1 a 12/83	86.802,-"
718.859-81	Carlos WURM WOLFGANG	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
718.912-37	Javier FRON LAFUENTE	CO. 1 a 3/84	39.696,-"
718.912-37	Javier FRAN LAFUENTE	Dfas. 1,4,5,6/83 y CO. 2,3,8 y 10 a 12/83	96.728,-"
718.912-37	Javier FRON LAFUENTE	CO. 5/84	13.232,-"
50/718.986-14	Faustina TRAIN ARIÑO	CO. 9 a 12/82 y dfas. 1 a 6/83	52.183,-Pta.
719.036-64	Consuelo MORROS GARCIA	CO. 9/82 a 12/83	112.332,-"
719.956-14	José M. SERRANO CABRERA	CO. 11/82 a 12/83	99.567,-"
720.553-29	Ricardo RAMON GAYAN	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
720.553-29	Ricardo RAMON GAYAN	CO. 1 a 12/83	86.802,-"
721.713-25	Aurelio ZAMORA LOPEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"

721.713-25	Aurelio ZAMORA LOPEZ	CO. 2 a 12/83	79.569,-"
721.854-69	Jaime FRANCES VELILLA	CO. 2/83 a 12/84	238.354,-"
722.789-34	Antonio BERNUZ SOLSONA	CO. 4 a 7/83	28.934,-"
722.789-34	Antonio BERNUZ SOLSONA	CO. 6 a 12/84	92.624,-"
725.126-43	Julio IZQUIERDO GRACIA	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
725.126-43	Julio IZQUIERDO GRACIA	CO. 10a 12/83 AS.ILT. 11 y 12/83	37.221,-"
725.514-43	Angeles GUTIERREZ SIERRA	CO. 11/83 a 12/84	173.252,-"
726.390-46	Carmen RUBIO MARTINEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
726.605-67	M. Isabel HERNANDEZ ALCALA	CO. 1 a 6/84	79.393,-"
726.666-31	Fidel FERNANDEZ MUÑOZ	CO. 1 a 12/84	158.785,-"
727.344-30	M. Pilar LABORDA BARRIOS	CO. 1 a 6/84	79.393,-"
727.586-78	José A. MARTINEZ BALLESTA	CO. 2 a 12/84	145.553,-"
727.613-08	Rafael DOMINGUEZ SALAS	CO. 2 a 5/84	52.929,-"
727.625-20	M. Carmen GONZALEZ LINDO	CO. 7 a 12/84	79.393,-"
728.251-64	Jesús GRACIA NAVARRO	CO. 2 a 12/84	145.553,-"
732.395-37	José M. BERDUN GRASA	CO. 11 y 12/84	26.464,-"

Zaragoza, 1 de julio de 1987

EL TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.312

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 417 de 1987-B se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra otros y Luis Aguirre Cebrián y Encarnación Alcober Pinos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate, por medio del presente, a los indicados demandados, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 41.527

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 392 de 1986-B, a instancia de don Luis Cabrera Sanz, representado por el procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, contra doña María del Pilar Robledo Ezquerria, que ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo el encabezamiento y fallo del siguiente contenido:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 392 de 1986, sobre divorcio, instados por don Luis Cabrera Sanz, mayor de edad, separado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el procurador señor Juste Sánchez y asesorado por el letrado don Martín Ibarra Franco, contra doña María Pilar Robledo Ezquerria, mayor de edad, vecina de Diepoldsau (Suiza), no comparecida y declarada en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don Luis Cabrera Sanz, contra doña María-Pilar Robledo Ezquerria, sobre divorcio, debo declarar y declaro la disolución del vínculo civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la demandada por medio de edictos si dentro del plazo legal no se insta por la parte actora la notificación personal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María-Pilar Robledo Ezquerria, en situación de rebeldía, se expide el presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 41.528

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha en autos de separación conyugal número 302 de 1987-A, por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, instados por Elba García Puente, representada por el procurador señor García Mercadal, contra Juan Vizoso García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos, en este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero), y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.172

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 302 de 1987-A, instados por María-Luz Sanz Lou, representada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, contra Javier Ugena Marteles, y por medio del presente se emplaza al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que compa-

rezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados con la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario, Fernando A. de Toledo.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.174

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 132 de 1987-B, seguidos a instancia de Juan Vivó Sánchez, representado por el procurador señor Campo Santolaria, contra María-Angeles Cabrera Málaga, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones al número 132 de 1987-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Juan Vivó Sánchez, mayor de edad, casado, topógrafo y vecino de Granada (calle Sanchica, 2), representado por el procurador señor Campo Santolaria y asistido por el letrado señor Fuentelsaz Martínez, contra María de los Angeles Cabrera Málaga, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, ignorándose el domicilio, declarada en rebeldía por su incomparecencia en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Juan Vivó Sánchez, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, María de los Angeles Cabrera Málaga, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo a María de los Angeles Cabrera Málaga por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que, contra ella, pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María de los Angeles Cabrera Málaga, a los efectos procedentes, expido el presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario, Fernando A. de Toledo.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 40.298

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 427 de 1987-A, seguido a instancia de la procuradora señora Garcés, en nombre de José-Manuel Villarroya Mayor, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas que a continuación se describen:

1. Número 21. — Parcela de terreno en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida "Vistabella", de una extensión aproximada de 1.017,40 metros cuadrados. Linda: al frente, con camino de la urbanización; por la derecha entrando, con la parcela número 20; por la izquierda, con la número 22, y al fondo, con camino de Pinseque. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1,63 %. Es parte del complejo residencial uniforme denominado "Torre Barajas". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 979, libro 217, folio 75 vuelto, finca número 12.533.

2. Trozo de campo o parcela de terreno sito en término municipal de Utebo, partida de "Malpica". Corresponde a las parcelas números 2 y 3 del plano de la parcelación particular. Tiene una extensión superficial de 2.215,38 metros cuadrados. Linda: al norte, con acequia de la Almozara, mediante terreno de la finca matriz destinado a vía pública; al sur, con terreno de la finca matriz destinado al camino de Casetas; al este, con parcela número 4 del plano de parcelación particular, propiedad de Nicolás Quintín Moreno, y al oeste, con terreno de la finca matriz destinado a vía pública. Es la finca número 3.341, inscrita al tomo 436, libro 64 de Utebo, folios 120 y 138.

3. Campo regadío sito en término municipal de Utebo, partidas "Malpica" y de "Los Llanos", de una superficie de 30 áreas 35 centiáreas, y linda: al norte, con la acequia de Malpica; al sur, con la acequia de Los Llanos; al este, con resto de finca matriz, que se adjudicó a Andrés Bartolomé Pascual, y al oeste, con dicha acequia de Los Llanos. Inscrita como la anterior al mismo tomo, libro y folios, pero con el número 3.344.

4. Trozo de campo sito en término municipal de Utebo, partida de "Malpica". Corresponde a la parcela número 4 del plano de parcelación

particular, de 1.073,50 metros cuadrados. Linda: al norte, con acequia de la Almozara; al sur, camino de Utebo; al este, con la parcela 5 de Nicolás Quintín y Andrés Bartolomé, y al oeste, con resto de finca matriz o parcelas 1 y 3 del plano. Inscrita en el tomo 381, libro 63 de Utebo, folio 164, número 3.274.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente indicado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 41.551

Notificación

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo número 148 de 1986, instados por Uriber, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor San Pio, contra José-Antonio González Peña, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se notifique al último que, en tercera subasta celebrada, por don Fernando Beltrán se ofreció la suma de 85.000 pesetas por los siguientes bienes:

Un televisor "Vanguard", tasado en 45.000 pesetas; un video VHS, en 70.000 pesetas; un tresillo, en 20.000 pesetas, y un coche "Talbot-150", matrícula O-7768-U, tasado en 400.000 pesetas.

Lo que se notifica a dicho demandado para que dentro de los nueve días siguientes a esta publicación pueda ejercer los derechos que le corresponden conforme al artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 40.868

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 14 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 14 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policía municipal, y denunciados, Eusebio Ríos Gómez, Jorge Vergara Molina y José-Antonio Córdoba Mínguez, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Vergara Molina, como autor de una falta tipificada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de las costas procesales.

Asimismo, debo condenar y condeno a Eusebio Ríos Gómez, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor y pago de la otra mitad de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Jorge Vergara Molina, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.192

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 490 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 490 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, RENFE, y en su nombre y representación, con poderes, el procurador señor Poncel, y como denunciado Gumerindo Tenreiro Becerra, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gumersindo Tenreiro Becerra, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en 2.110 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Gumersindo Tenreiro Becerra, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 41.973

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.642 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a Simone Techere y Pierre Bugfaud, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para recibirles declaración sobre los hechos.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.193

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 468 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 468 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante y perjudicado, respectivamente, José Menadas Sánchez y Galerías Preciados, y denunciado José Grana González, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto del juicio, sobre hurto, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Grana González, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder del establecimiento comercial Galerías Preciados, las prendas sustraídas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José Grana González, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.873

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 542 de 1987, seguido por denuncia de policía nacional, contra María-Josefa Aguado, por el hecho de tentativa de hurto y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 22 de junio de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre tentativa de hurto y daños, contra María-Josefa Aguado Aisa...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Josefa Aguado Aisa, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a María-Josefa Aguado Aisa, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.874

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.878 de 1986, seguido por denuncia de diligencias previas 1.169 de 1986, contra Carlos-Antonio Ruiz, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 22 de junio de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Carlos-Antonio Ruiz Cubero...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos-Antonio Ruiz Cubero, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas, y déseles a los efectos sustraídos el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos-Antonio Ruiz Cubero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

Núm. 41.970

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 227 de 1987, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Salvatore Marotta, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 310.591 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 40.869

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.684 de 1987, sobre daños por imprudencia, contra José Olazábal Belamendía, se requiere al titular o representante legal de la empresa suiza Tiberán, S. A., para que en término de cinco días, a partir de la publicación de este requerimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presente los justificantes acreditativos de los daños sufridos por el camión "Volvo", de esa entidad, matrícula VD-4312, y semirremolque VD-410724, en el accidente sufrido el día 11 de los corrientes en el Km. 36.600 de la carretera N-232, término municipal de Pedrola o ponga dichos vehículos a disposición de este Juzgado para proceder a la tasación de los daños que en su caso hubieren sufrido, haciéndose al perjudicado el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de requerimiento y ofrecimiento de acciones en forma al titular o representante legal de la empresa Tiberán, S. A., expido la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.191

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.735 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Francisco Benítez Peral, de 21 años de edad, soltero, funcionario, hijo de Manuel e Isabel, natural de Sevilla y vecino de Fabara, con domicilio en Cuartel de la Guardia Civil, y Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, de 23 años de edad, casado, camarero, hijo de Ramón y María-Angeles, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Escultor Palau, 12, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, como autor responsable de una falta contra personas del artículo 585-1.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 2.500 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días, caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Francisco Benítez Peral en la cantidad de 4.788 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo

cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y debo absolver y absuelvo a Francisco Benítez Peral.

Para la notificación de esta sentencia a Francisco Benítez Peral, librese carta-orden al Juzgado de Paz de Fabara.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 41.999**

En autos de juicio de cognición número 273 de 1987, seguido a instancia de Hermanos Zapata del Río, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Carlos Navarro, S. A., sobre reclamación de 103.062 pesetas, he acordado emplazar a dicha demandada por medio de la presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en forma legal en los autos, y, verificado, se le concederán tres días más, con entrega de copias de demanda y documentos, para que la conteste en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la demandada Carlos Navarro, S. A., y las firmo en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 40.870**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.747 de 1986 ha recaído el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1987. — Resultando que de las actuaciones practicadas se desprende que el día 27 de octubre de 1986, en el cruce de Pinseque con la carretera de Logroño, el coche "Audi 100", matrícula Z-7260-U, propiedad de Ruiz Miguel, S. A. (RUMISA), y conducido por Julián de Miguel Ortega, alcanzó al peatón Francisco Campo Lazo, el cual se salió de la calzada, resultando muerto, estando cubierto el seguro obligatorio del vehículo referenciado por la compañía de seguros Bilbao, con el certificado número 162020893, y...

Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Se determina en la cantidad líquida máxima de 800.000 pesetas que por los hechos referidos en el primer resultando pueden reclamar ante la jurisdicción competente en concepto de indemnización de perjuicios cubiertos por el seguro obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor, según certificado de la compañía de seguros Bilbao, concertado por la entidad RUMISA.

Así lo acuerda y firma el señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, de que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de Francisco Campo Lázaro, expido el presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 40.871**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de junio de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 980 de 1987, sobre amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Francisco Follos Aguilar, y como denunciada, Lucía Andrés González, y...

Fallo: Que condeno a la denunciada Lucía Andrés González, como autora responsable de una falta contra el orden público, sobre ofensas a agentes de la autoridad, tipificada en el artículo 570-6.º del vigente Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la misma, y una vez acreditada en autos la insolvencia de la condenada, así como reprensión privada y costas. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Lucía Andrés González, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 42.188**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.783 de 1986, contra Juan-José Lapeña García, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 50.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Total tasas, 390 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
Reintegros en actuaciones, 200.
Indemnización a Filmófono, S. A., 5.824.
Total general, 11.414 pesetas.

Además, la indemnización devengará un interés diario de 1,86 pesetas desde la fecha de sentencia (15 de mayo de 1987) al completo pago.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan-José Lapeña García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 42.189**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.947 de 1986, contra Antonio Hernaiz Galochino, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Forense, 600.
Derechos de Registro, 50.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Total tasas, 990 pesetas.
Reintegros en actuaciones, 200.
Indemnización a M. L. Hernández, 2.000.
Total general, 3.190 pesetas.

Además, la indemnización devengará un interés diario de 0,63 pesetas desde la fecha de sentencia (15 de abril de 1987) al completo pago.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado Antonio Hernaiz Galochino, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 42.190**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.037 de 1986, contra Juan Heredia Giménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Forense, 300.
Derechos de Registro, 50.
Tramitación de juicio, 600.
Diligencias previas, 80.
Total tasas, 1.030 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 8.000.
Reintegros en actuaciones, 400.
Peritos en actuaciones, honorarios, 4.500.
Indemnizaciones, 95.170.
Total general, 109.100 pesetas.

Desde la fecha de sentencia (22 de mayo de 1987) al completo pago, la indemnización devengará diariamente 30,40 pesetas por intereses.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Juan Heredia Giménez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 41.176**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.284 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.284 de 1987, seguido por lesiones y daños, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Dionisia Fernández Díaz, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Noriega de Deva, finca "El Mallejo", por denuncia de Franco Sinatra, mayor de edad, casado, mecánico especialista, con domicilio en Desio (Italia), sin domicilio conocido en España...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a la denunciada Dionisia Fernández Díaz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciante Franco Sinatra, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 41.177

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.288 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.288 de 1987, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Manuel Bonache Ramírez, mayor de edad, soltero, sin profesión, con domicilio en esta ciudad (calle José Nebra, 3, primero E), apareciendo como denunciante Carlos-Alfonso Molina Escalera, mayor de edad, soltero, guardia de seguridad, con domicilio en esta ciudad (Leopoldo Romeo, número 29), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bonache Ramírez, como autor de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de siete días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Manuel Bonache Ramírez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 41.555

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 149 de 1987 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de la compañía mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Elicer Gómez Caballero y

Marina-Jesús Crespo Ripol, sobre reclamación de cantidad, en las que ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 149 de 1987, a instancia de la compañía mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Francisco-Javier Ramos Barrera, contra Elicer Gómez Caballero y Marina Jesús Crespo Ripol, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., debo condenar y condeno a Elicer Gómez Caballero y Marina-Jesús Crespo Ripol a que paguen a la actora la suma de 107.052 pesetas, los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este proceso.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Elicer Gómez Caballero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente Moreno.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 42.000

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313 de 1986 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de la compañía mercantil Escolá, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Manuel Salido García, cuyo último domicilio conocido fue en Málaga (plaza de las Flores, 6, "L'Uomo"), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 313 de 1986, a instancia de la compañía mercantil Escolá, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por la letrada doña Pilar Cunchillos Pérez, contra Manuel Salido García, con domicilio en Málaga (plaza de las Flores, 6, "L'Uomo"), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la compañía mercantil Escolá, S. A., contra Manuel Salido García, debo absolver y absuelvo a éste de la pretensión deducida por aquélla, condenando a la parte actora al pago de las costas causadas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Salido García, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8